

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtra. Silvia E. Jurado Cuéllar, Directora General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 y 74 fracción I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º y 12 fracción XIII y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; 19 y 21 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 36 y 37 fracciones I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el artículo 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1. Con fecha 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
2. Con fecha 01 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al Acceso, Rectificación y Cancelación de los mismos, así como a manifestar su Oposición.
3. El 05 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 07, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
4. Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.
5. Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los sujetos obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
6. Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
7. Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la Creación, Modificación o Supresión de los Sistemas de Datos Personales.
8. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada Sujeto Obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.
9. Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos local en complemento con el 70 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos local), establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

10. Que en cumplimiento al artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos de Datos local, toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado.

11. Que el mismo artículo 69, en su último párrafo, de los Lineamientos de Datos local, establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la modificación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, así como realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

12. Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Datos local, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los Sistemas de Datos Personales, así como la Modificación o Supresión de los mismos.

13. Que los sistemas inscritos en los años 2010, 2011 y 2012 se consideran sistemas preexistentes en apego al Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, del cual se deriva que los sujetos obligados no tenían obligación de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

14. Que con fecha 11 de mayo de 2010 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **REGISTRO AL BANCO DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UNA PLAZA COMO DOCENTE-TUTOR-INVESTIGADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, asignándole el folio de identificación **0311004790427100511**.

15. Que con fecha 12 de mayo de 2010 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **SISTEMA DE EGRESADOS DE LOS PLANTELES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**, asignándole el folio de identificación **0311007270427100512**.

16. Que con fecha 13 de mayo de 2010 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **SISTEMA FÍSICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, asignándole el folio de identificación **0311012810428100513**.

17. Que con fecha 13 de mayo de 2010 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**, asignándole el folio de identificación **0311010620428100513**.

18. Que con fecha 13 de mayo de 2010 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, asignándole el folio de identificación **0311010620428100513**.

19. Que con fecha 02 de diciembre de 2011 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**, asignándole el folio de identificación **0311022751385111202**.

20. Que con fecha 07 de diciembre de 2011 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sistema de datos personales denominado **SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**, asignándole el folio de identificación **031102381042911207**.

21. Que con fecha 06 de noviembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**, modificando con ello 7 sistemas de datos personales por lo que se refiere a su denominación, finalidad y uso previsto, normatividad, estructura básica del sistema, unidad administrativa y cargo del responsable de los referidos Sistemas.

22. Que con fecha 14 de julio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**.

23. Que con fecha 10 de enero de 2017 fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, asignándole el folio de identificación **00311033680429170110**.

24. Que de conformidad con el artículo 1 de su Estatuto Orgánico, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tiene por objeto impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en la Ciudad de México, a través de las modalidades: escolarizada, no escolarizada (línea y distancia) y mixta (semiescolarizada), especialmente en aquellas zonas en las que la atención de la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo. La educación que imparta el Instituto será gratuita, democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México.

25. Que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de brindar seguridad y certeza jurídica a las personas que soliciten al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México el ejercicio de derechos ARCO, resulta necesario modificar los Sistemas de Datos Personales por lo que se refiera a: denominación, finalidad y uso previsto, normatividad, estructura básica del sistema, unidad administrativa, nivel de seguridad y cargo del responsable.

Por los anteriores Considerandos, se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**REGISTRO AL BANCO DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UNA PLAZA COMO DOCENTE-TUTOR-INVESTIGADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**”, para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ASPIRANTES A DOCENTES.

Finalidad y usos previstos: Integrar una base de datos de las personas que se postulan para ocupar una plaza de Docentes Tutores-Investigadores, o con funciones de Docente-Tutor-Investigador por tiempo determinado o Prestadores de Servicios Profesionales, así como recabar los documentos necesarios para la integración de su expediente, así realizar las evaluaciones correspondientes para las contrataciones de los Docentes o Prestadores de Servicios para cubrir las necesidades de los planteles del Instituto.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Ley de Archivos de la Ciudad de México.
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
Ley de Educación de la Ciudad de México.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Personal Académico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Auditoría Superior de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

1. Particulares que deseen ingresar (aspirantes) como Docente-Tutor-Investigador o Prestadores de Servicios.
2. Personas físicas que laboran como Docente-Tutores-Investigadores, sea por tiempo determinado o indeterminado, o Prestadores de Servicios en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: Nombre, Domicilio, Estado Civil, Edad, Lugar y Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Número de Pasaporte, Clave de Elector, Firma, Fotografía, Número Identificador OCR, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y Sexo.

Datos laborales: Solicitud de Empleo, Referencias Laborales e Incidencias y Evaluaciones.

Datos académicos: Trayectoria Académica, Evaluaciones, Títulos, Cédulas Profesionales, Certificados, Calificaciones y Reconocimientos.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos biométricos: Huella Dactilar.

Datos sobre la salud: Expediente clínico, Incapacidades médicas, Uso de aparatos oftalmológicos, Ortopédicos, Auditivos y Prótesis.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

Instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Asuntos Académicos.

Usuarios:

Subdirector de Selección, Formación y Desarrollo Académico.
Jefe de Unidad Departamental de Selección y Admisión Académica.
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Docente.
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA DE EGRESADOS DE LOS PLANTELES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**” para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: **SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE EGRESADOS.**

Finalidad y usos previstos: Generar una base de datos para obtener una estadística sobre la opinión de los alumnos recién egresados de los planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en relación al plan de estudios, docentes, servicios, infraestructura del plantel y desarrollo académico con el fin de mejorar el servicio educativo brindado a la población estudiantil.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Persona física que concluyó con el 100% de los estudios de bachillerato obteniendo el certificado de estudios en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

1. Datos identificativos: Nombre, Edad y Sexo.

2. Datos académicos: Matrícula y Plantel del IEMS.

Modo de tratamiento utilizado: Automatizado.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Asuntos Académicos.

Usuarios:

Subdirector de Planeación, Evaluación y Seguimiento.
Docente-Tutor-Investigador.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Medio.

Medidas de seguridad: Administrativas y técnicas.

TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA FÍSICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**” para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: **SISTEMA FÍSICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS.**

Finalidad y usos previstos: La formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia, la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, con dicha información se genera un expediente con el fin de contar con un control, contacto y dar seguimiento o conclusión al proceso respectivo.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Transferencias:

Auditoría Superior de la Federación.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
Agencia Digital de Información Pública.
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Personas físicas proveedoras de bienes y/o servicios, de los representantes y/o apoderados de las personas morales que formalizan relaciones contractuales con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en materia de adquisiciones, arrendamientos, y prestación de servicios de cualquier naturaleza en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- 1. Datos identificativos:** Nombre, Edad, Domicilio, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Teléfono Particular, Teléfono Celular, Clave de Elector, Número Identificador OCR, Lugar y Fecha de Nacimiento, Firma, Fotografía, Sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Número de Pasaporte.
- 2. Datos académicos:** Cédula Profesional.
- 3. Datos patrimoniales:** Información fiscal y cuentas bancarias.
- 4. Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- 5. Datos biométricos:** Huellas dactilares.

Modo de tratamiento utilizado:

Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios:

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Jefe de Unidad Departamental de Suministros.
Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento Administrativo.
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de seguridad: Administrativas y Físicas y Técnicas.

CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**” para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: **SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.**

Finalidad y usos previstos: Integrar, controlar y mantener la custodia de los expedientes personales de cada uno de los empleados que laboran en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, así como la administración de la nómina, prestaciones y movimientos del personal.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (FOVISSSTE)

Servicio de Administración Tributario. (SAT)

Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

1. Personas físicas que laboran como personal de confianza, honorarios y base dentro del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

1. **Datos identificativos:** Nombre, Estado Civil, Domicilio, Fotografía, Edad, Lugar y Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Sexo, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Número Identificador OCR y Firma.

2. **Datos académicos:** Trayectoria Académica, Títulos, Certificados, Reconocimientos, Capacitación y Cédula Profesional.

3. **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.

4. **Datos laborales:** Solicitud de Empleo, Referencias Laborales, Hoja de Servicio e Incidencias.

5. **Datos sobre la salud de las personas:** Incapacidades médicas, discapacidad, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos y prótesis.

6. **Datos afectivos y/o familiares:** Nombre de beneficiarios.

7. **Datos biométricos:** Huellas dactilares.

8. **Datos patrimoniales:** Cuentas Bancarias.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios:

Subdirector de Administración de Capital Humano.
Jefe de Unidad Departamental de Control de Personal.
Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral.
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios.

Encargados:

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple BBVA.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
MetLife México S.A. de C.V.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**” para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL.

Finalidad y usos previstos: Integrar una base de datos como expedientes de manera física y digital de los estudiantes, garantizando el debido uso, manejo y resguardo de la información detentada, derivada del registro de aspirantes, ingreso, permanencia y egreso de estudiantes, lo cual permite tener un control de información, emitir informes estadísticos, contar con información académica y registros estudiantiles para diversos trámites. Asimismo, es utilizada en la realización de diversas actividades extracurriculares.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política de la Ciudad de México.
Ley General de Educación.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Ley de Archivos de la Ciudad de México.
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
Ley de Educación de la Ciudad de México.
Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Reglas Generales de Control Escolar.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)
Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
Coordinación Nacional de la Beca Benito Juárez.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Aspirantes que realicen su registro para ingresar, así como estudiantes activos, con receso temporal, receso indefinido o egresados de alguno de los planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- 1. Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Lugar y Fecha de Nacimiento, Edad, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Seguridad Social, Fotografía, Número Identificador OCR, Clave de Elector, Firma y Sexo.
- 2. Datos académicos:** Matrícula, Nombre del plantel educativo, Certificado, Calificaciones y Trayectoria académica.
- 3. Datos electrónicos:** Correo electrónico particular.
- 4. Datos Biométricos:** Huella digital.
- 5. Datos sobre la salud:** Discapacidad.
- 6. Datos de relaciones familiares:** Nombre de padres y Nombre del Tutor.
- 7.- Datos Patrimoniales:** Ingresos.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Usuarios:

Subdirectora de Asuntos Estudiantiles.
Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Estructura del Plantel “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.
Estructura del Plantel “Vasco de Quiroga”.
Estructura del Plantel “Álvaro Obregón III”.
Estructura del Plantel “Melchor Ocampo”.
Estructura del Plantel “Azcapotzalco II”.
Estructura del Plantel “Ricardo Flores Magón”.
Estructura del Plantel “Josefa Ortiz de Domínguez”.
Estructura del Plantel “Teatro del Pueblo”.
Estructura del Plantel “Belisario Domínguez”.
Estructura del Plantel “Salvador Allende”.
Estructura del Plantel “Gustavo A. Madero III”.
Estructura del Plantel “Gustavo A. Madero IV”.
Estructura del Plantel “Felipe Carrillo Puerto”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa I”.

Estructura del Plantel “Benito Juárez García”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa III”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa IV”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa V”.
Estructura del Plantel “Ignacio Manuel Altamirano”.
Estructura del Plantel “Carmen Serdán”.
Estructura del Plantel “Emiliano Zapata”.
Estructura del Plantel “José Ma. Morelos y Pavón”.
Estructura del Plantel “Tláhuac II”.
Estructura del Plantel “Gral. Francisco J. Múgica”.
Estructura del Plantel “Otilio Montaña”.
Estructura del Plantel “José Revueltas Sánchez”.
Estructura del Plantel “Alameda Oriente”.
Estructura del Plantel “Bernardino de Sahagún”.
Jefe de Unidad Departamental de Apoyo Estudiantil.
Jefe de Unidad Departamental de Activación a la Salud.
Jefe de Unidad Departamental de Actividades Extracurriculares.
Jefe de Unidad Departamental de Cultura y Recreación.
Jefe de Unidad Departamental de Certificación.
Jefe de Unidad Departamental de Control y Seguimiento Escolar.
Docente Tutor Investigador.
Personal de Honorarios de Servicios Profesionales.
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**” para quedar como se establece a continuación:

Finalidad y usos previstos: Identificar a las personas que intervengan en un procedimiento disciplinario seguido en forma de juicio en el Instituto de Educación Media Superior para verificar que corresponda con la persona citada para iniciar el procedimiento, a efecto de generar el expediente correspondiente.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Auditoría Superior de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Personas físicas que son parte de algún procedimiento disciplinario dentro del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- 1. Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Fotografía, Edad, Género, Fecha y Lugar de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Número Identificador OCR y Firma.
- 2. Datos biométricos:** Huella digital.

Modo de tratamiento utilizado: Físico.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección Jurídica y Normativa.

Usuarios:

Subdirectora de Desarrollo e Innovación.
Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos.
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo
Líder Coordinador de Proyectos Jurídicos “A”.
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alta.

Medidas de seguridad: Administrativas y Físicas.

SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**” para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE BECAS.

Finalidad y usos previstos: Establecer los instrumentos de registro, integración de expediente, verificación de información proporcionada con otros padrones y seguimiento para la integración y vigencia del padrón de beneficiarios de la beca de cada uno de los Planteles del Instituto de Educación Media Superior, así como también emitir los pagos correspondientes.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley General de Educación.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley de Educación de la Ciudad de México.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes regulares inscritos en los planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

1. Datos identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar y Fecha de Nacimiento, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Fotografía, Número Identificador OCR, Clave de Elector, Firma y Sexo.

2. Datos académicos: Matrícula, Plantel Educativo, Calificaciones e Trayectoria Académica.

3. Datos electrónicos: Correo electrónico particular.

4. Datos Biométricos: Huella digital.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Usuarios:

Subdirectora de Asuntos Estudiantiles.

Jefe de Unidad Departamental de Becas y Estímulos Estudiantiles.

Estructura del Plantel “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

Estructura del Plantel “Vasco de Quiroga”.
Estructura del Plantel “Álvaro Obregón III”.
Estructura del Plantel “Melchor Ocampo”.
Estructura del Plantel “Azcapotzalco II”.
Estructura del Plantel “Ricardo Flores Magón”.
Estructura del Plantel “Josefa Ortiz de Domínguez”.
Estructura del Plantel “Teatro del Pueblo”.
Estructura del Plantel “Belisario Domínguez”.
Estructura del Plantel “Salvador Allende”.
Estructura del Plantel “Gustavo A. Madero III”.
Estructura del Plantel “Gustavo A. Madero IV”.
Estructura del Plantel “Felipe Carrillo Puerto”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa I”.
Estructura del Plantel “Benito Juárez García”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa III”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa IV”.
Estructura del Plantel “Iztapalapa V”.
Estructura del Plantel “Ignacio Manuel Altamirano”.
Estructura del Plantel “Carmen Serdán”.
Estructura del Plantel “Emiliano Zapata”.
Estructura del Plantel “José Ma. Morelos y Pavón”.
Estructura del Plantel “Tláhuac II”.
Estructura del Plantel “Gral. Francisco J. Múgica”.
Estructura del Plantel “Otilio Montaña”.
Estructura del Plantel “José Revueltas Sánchez”.
Estructura del Plantel “Alameda Oriente”.
Estructura del Plantel “Bernardino de Sahagún”.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alto.

Medidas de seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**” para quedar como se establece a continuación:

Denominación del Sistema: **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EGRESADOS.**

Finalidad y usos previstos: Generar una base de datos de los egresados de los planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para que gocen de beneficios en desarrollo social, ámbito deportivo, cultural y laboral con instituciones públicas y privadas.

Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Ley de Archivos de la Ciudad de México.
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Decreto que Reforma y Adiciona el Diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Transferencias:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Auditoría Superior de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes que cubrieron el 100% de los créditos del Plan de Estudios en los planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- 1. Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Lugar y Fecha de Nacimiento, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Fotografía, Número Identificador OCR, Clave de Elector, Firma y Sexo.
- 2. Datos académicos:** Matrícula, Plantel Educativo, Calificaciones y Trayectoria Académica.
- 3. Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- 4. Datos Biométricos:** Huella digital.
- 5. Datos afectivos y/o familiares:** Nombre de padres y Nombre del Tutor.

Modo de tratamiento utilizado: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales: El Responsable del Tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Usuarios:

Subdirectora de Asuntos Estudiantiles.
Jefe de Unidad Departamental de Certificación.
Honorarios Asimilados a Salarios.

Áreas ante la que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 55 5636-2500, extensión 102, en el correo electrónico oiip@iems.edu.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad: Alto

Medidas de seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XIV de los Lineamientos de Datos local, para que realice las Modificaciones a los sistemas de datos personales de “Registro al banco de candidatos para participar en los concursos para ocupar una plaza como Docente-Tutor-Investigador o Prestador de Servicios Profesionales del área docente del Instituto de Educación Media Superior”, “Sistema Automatizado Integral de Beneficiarios del Padrón de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, “Sistema Automatizado Integral de Información Educativa del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, “Sistema de Egresados de los Planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, “Sistema Físico de Licitación, Adjudicaciones Directas e Invitaciones Restringidas del Instituto de Educación Media Superior”, “Sistema Integral de Gestión de los Recursos Humanos del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal”, “Sistema de Datos Personales de Egresados del Instituto de Educación Media Superior” y “Procedimientos Disciplinarios” en el Registro de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Datos local y 73 de los Lineamientos de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente **ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con los artículos 69 de los Lineamientos de Datos local, así como el nivel de seguridad aplicable en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. EL presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2023.

MTRA. SILVIA E. JURADO CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO